



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180079700

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *García Vega S.A.S.*
Demandado: *Ingenieros Civiles y Ambientales Asociados -Casia SAS-*

Teniendo en cuenta que venció en silencio el término concedido a la parte actora mediante auto del pasado 11 de agosto para que aportara el certificado vigente de existencia y representación legal de la sociedad demandada toda vez que el obrante al interior del expediente era de agosto de 2018, se requiere a la parte actora por segunda vez para que acate el requerimiento realizado por el despacho, so pena de ser requerido en los términos del artículo 317 del C.G.P.

Teniendo en cuenta el escrito radicado el pasado 24 de marzo, se acepta la renuncia presentada por la abogada Fabiana María Sanabria Charry quien representaba los intereses de la parte demandante. No obstante, se le recuerda al profesional del derecho que conforme lo preceptuado en el art. 76 del C. G.P., la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Téngase en cuenta que no se acreditó que la misma fue puesta en conocimiento del demandante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3554b0b405b5f1895cd90bd2ac0d3810d5e7e9e52864019bc081e6d9e3ae03f4

Documento generado en 19/04/2021 08:50:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>